

Santiago, 1° de Octubre de 2013.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Hecho Esencial

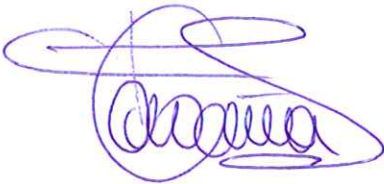
Estimado señor Superintendente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio, vengo en informar el siguiente HECHO ESENCIAL de LATAM Airlines Group S.A. ("LATAM Airlines Group"), Registro de Valores N° 306:

1. Con arreglo al Hecho Esencial de fecha 7 de Marzo de 2013, se informó que el Directorio de LATAM Airlines Group en sesión ordinaria de Directorio de fecha 5 de Marzo de 2013, había acordado elegir a **oneworld** como su alianza global para las aerolíneas miembros de su grupo. Con esta decisión, TAM y Aerovías de Integración Regional – Aires S.A. ("LAN Colombia") ingresarían a **oneworld** y se unirían a LATAM Airlines Group y a los restantes miembros de dicha alianza global.
2. Tal acuerdo del Directorio de LATAM fue adoptado en cumplimiento de la resolución No. 37 de 21 de Septiembre de 2011 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC") y de la resolución de fecha 14 de Diciembre de 2011, modificada parcialmente con fecha 8 de Febrero de 2012, del *Conselho Administrativo de Defesa Economica* ("CADE") de Brasil, conforme las cuales se aprobó la operación de concentración entre LAN Airlines S.A. (actualmente LATAM Airlines Group S.A.) y TAM Linhas Aéreas S.A.

3. En consecuencia, y de acuerdo a lo informado en el Hecho Esencial de fecha 7 de Marzo de 2013, se comunica que TAM Linhas Aéreas saldrá de Star Alliance con fecha 30 de Marzo de 2014, e ingresará a la alianza oneworld el día 31 de Marzo de 2014.
4. Por su parte, LAN Colombia ingresará a oneworld el día 1° de Octubre de 2013.

Le saluda atentamente,



Cristián Toro Cañas
Vice-Presidente Legal
LATAM Airlines Group S.A.